

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 013-2024-OCI/5353-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**OBRA “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN
EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO
A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO
DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,
DEPARTAMENTO TUMBES”**

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

DEL 19 DE ENERO DE 2024 AL 23 DE ENERO DE 2024

TOMO I DE I

TUMBES, 28 DE FEBRERO 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2024-OCI/5353-SCC

OBRA “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	6
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	6
IX.	CONCLUSIÓN	6
X.	RECOMENDACIONES	
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2024-OCI/5353-SCC

OBRA “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, mediante oficio n.° 087-2024/GOB.REG.TUMBES-OCI de 16 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5353-2024-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, culminación y liquidación de la obra, y su supervisión se realiza conforme a la normativa aplicable, expediente técnico, estipulaciones contractuales y demás disposiciones, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra, se realiza conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “**Reforzamiento estructural de talud; en el (la) los cerros del sector Mal Paso ingreso a Caleta Grau por deslizamiento en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes**”, y ha sido ejecutado del 19 de febrero de 2024 al 23 de febrero de 2024, en el Gobierno Regional de Tumbes, ubicado en la Av. La Marina n.° 200, distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes, y en la obra ubicada en el sector de Mal Paso, del distrito de Zorritos.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional Tumbes, en adelante la “Entidad”, para la ejecución de la inversión pública IOARR¹ “**Reforzamiento estructural de Talud; en el (la) los cerros del sector Mal Paso Ingreso a Caleta Grau por deslizamiento en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes**” CUI 2596688, aprobó el expediente técnico con Resolución Gerencial Regional n.° 000237-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 6 de julio de 2023, con un costo de intervención de S/5 906 197,38 y costo total de S/6 360 887,38 (incluido supervisión y liquidación), y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

¹ Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR.

De la revisión a la memoria descriptiva del expediente técnico en el punto 5. Descripción de la actividad de emergencia, indica que se efectuarán las siguientes actividades:

- Corte, en un volumen total de 193,000.00 y una longitud de 590.00 m.
- Eliminación de material excedente a una distancia de 500 metros en un volumen total de 217,833.60 m³.
- Colocación de geotextil no tejido PP TDM GT 280P en un área de 10,124.80 m² y colocación de 956.00 ud, de geobolsas hydrobolsas son de 5.00x2.40mx1.00 colocado a lo largo del cerro en el Sector mal paso apiladas de 6.00 unidades.

Posteriormente, con la finalidad de ejecutar la IOARR realizó la contratación directa de la empresa ICSA Construcciones S.R.L RUC 20483981202, en adelante el "Contratista", suscribiendo el Contrato para la Ejecución de Obra N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 8 de agosto de 2023, por un monto de **S/5 906 197,38** y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Asimismo, la Entidad contrató directamente la supervisión de la señalada IOARR, suscribiendo el Contrato para la Supervisión de la Obra n.° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR Contratación Directa n.° 022-2023/GRT-OEC-I con el Consorcio Mal Paso, conformado por CyP Constructores y Consultores E.I.R RUC 20480061595 y Edwin Santiago Castro Benavides RUC 10403063415, en adelante el "Supervisor", por el monto de S/375 000,00 y plazo de ejecución de 105 días calendario incluyendo la Liquidación de Obra.

De la revisión al cuaderno de obra digital se ha podido advertir que el residente en el asiento n.° 1 de 2 de febrero de 2024 ha señalado que la obra ha sido culminada al 27 de enero de 2024.

Cabe señalar que el Sector Mal Paso se encuentra ubicado aproximadamente en el kilómetro 1245 de la vía nacional Panamericana Norte, en la localidad de Caleta Grau, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes.

A continuación, se ilustra su ubicación:

Imagen n.° 1
Ubicación del Sector Mal Paso.



Fuente: Google Earth

Elaboración: Comisión de Control

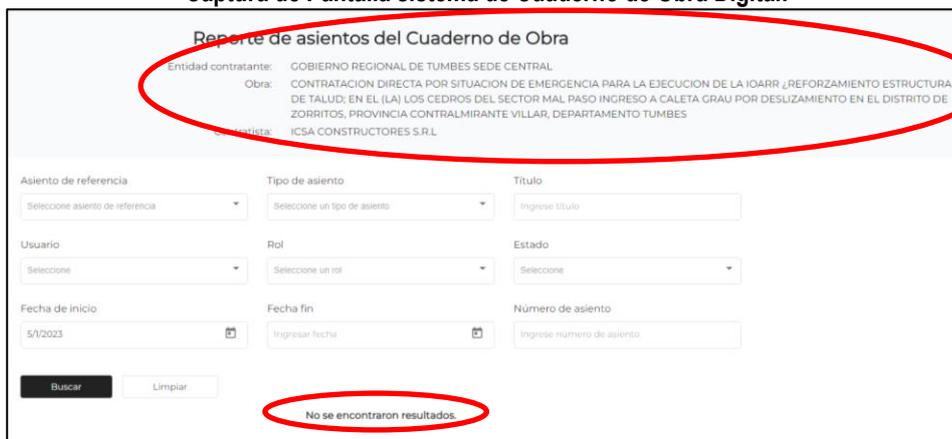
V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad como parte del proceso de ejecución de la Obra, se ha identificado una (1) situación adversa que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. **LA SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA DE OBRA NO HAN REGULARIZADO LOS REGISTROS EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL PESE A QUE EL MISMO SE ENCONTRABA HABILITADO, DEJANDO DE REGISTRAR LOS HECHOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MENCIONADO MEDIO, PESE A QUE LA NORMATIVA SEÑALA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZARLOS DIGITALMENTE, LIMITÁNDOSE A REALIZARLOS EN CUADERNO DE OBRA FÍSICO, HECHO QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO.**

El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, en el hecho adverso n.º 2 del Informe de Visita de Control N° 058-2023-OCI/5353-SVC², de 17 de noviembre de 2023, le comunicó al titular de la Entidad que, pese a que la obra había iniciado su ejecución, no se había realizado registros en el cuaderno de obra digital, encontrándose el mismo habilitado en la plataforma del OSCE (<https://apps.osce.gob.pe/cuaderno-obra/home/login>), conforme verificó el OCI el 19 de octubre de 2023 (imagen n.º 2).

Imagen n.º 2
Captura de Pantalla sistema de Cuaderno de Obra Digital.



Reporte de asientos del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SEDE CENTRAL
Obra: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA IOARR «REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CEDROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES
Empresa: ICSA CONSTRUCTORES S.R.L

Asiento de referencia: Seleccione asiento de referencia
Tipo de asiento: Seleccione un tipo de asiento
Titulo: Ingrese titulo

Usuario: Seleccione
Rol: Seleccione un rol
Estado: Seleccione

Fecha de inicio: 5/1/2023
Fecha fin: Ingrese fecha
Número de asiento: Ingrese numero de asiento

Buscar Limpiar

No se encontraron resultados

Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/cuaderno-obra/home/login> al 19 de octubre de 2023.

Al respecto, la comisión de control, realizó una verificación de los registros realizados por la supervisión y residencia de la obra en el cuaderno de obra digital, advirtiendo que recién el 2 de febrero de 2024, la residencia realizó el registro del asiento n.º 1 en el cuaderno de obra digital (imagen n.º 3), señalando: **“Ante lo mencionado en los párrafos anteriores se ha creado el cuaderno de obra digital, con la finalidad de regularizar la información durante la ejecución de la IOARR de emergencia, por ello se está subiendo los archivos que contiene los asiento del cuaderno de obra físico (02 unidades) utilizados durante la ejecución, así mismo se solicita el tramite correspondiente para la culminación y recepción de la IOARR de emergencia. SE ADJUNTA LOS ASIEN TO SCANEADOS DE LOS CUADERNOS DE OBRA FISICO”**, es decir que, pese a que se encontraba habilitado el cuaderno de obra digital, se ha limitado a adjuntar el escaneado del cuaderno de obra en físico en el asiento n.º 1

² Comunicado al Titular de la Entidad, con oficio n.º 354-2023/GOB.REG.TUMBES-OCI, de 17 de noviembre de 2023.

de 2 de febrero de 2024, sin que se regularicen los registros entre el 8 de julio y 19 de octubre de 2023 y se realicen los registros hasta el 27 de enero de 2024, fecha en que de acuerdo a lo señalado en el asiento n.º 1, se ha concluido la obra.

Del mismo modo, la supervisión de obra en el asiento n.º 2 de cuaderno de obra digital, de 2 de febrero de 2024 (imagen n.º 4), también realiza su primer registro, señalando: **“en virtud a lo anotado por el residente de obra según el asiento de obra N° 01 del cuaderno de obra digital y en vía de regularización de la IOARR de emergencia: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, según los anexo presentados en el asiento N° 01 del cuaderno digital, se observa que la obra se inició el 08 de julio del 2023 durante la ejecución de la IOARR de emergencia se ha venido llenando cuaderno de obra físico en dos cuaderno de obra en físico”,** es decir que, pese a que se encontraba habilitado el cuaderno de obra digital, la supervisión ha registrado un asiento limitándose a adjuntar el escaneado del cuaderno de obra físico.

Imagen n.º 3

Asiento n.º 01, del residente de obra, de 2 de febrero de 2024.

OSCE		Asiento del Cuaderno de Obra	
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central			
Obra: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA IOARR (REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CEDROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES			
Contratista: ICSA CONSTRUCTORES S.R.L			
Número de asiento: 01			
Título: PROCESO DE REGULACION DE OBRA			
Fecha y Hora: 02/02/2024 14:43			
Usuario: DIAZ MONTERO, EDGAR ENRIQUE			
Rol: RESIDENTE DE OBRA			
Tipo de asiento: APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL			
Descripción: Con fecha 08 de julio del 2023 se da inicio a la ejecución del IOARR de emergencia: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”.			
Con fecha 07 de Agosto del 2023 en vía de regulación se otorga la buena pro a la empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, mediante ACTA N°001-2023 DE LA CD N°014-2023/GRT-OEC-1, por el monto de S/ 5,906,197.38			
Con fecha 06 de Agosto del 2023 en vía de regulación se perfecciona y firma el contrato para la ejecución de obra N° 002-2023/GOB REG TUMBES-GRI-GR.			
Con fecha 08 de Julio del 2023 se firma el acta de apertura de cuaderno de obra en físico.			
Mediante asiento N°206 de fecha 27.01.2024 comienza la culminación con el 100% de las partidas contractuales, la obra se encuentra culminada, además solicita amparado en el artículo 208 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.			
Durante la ejecución del IOARR se ha utilizado el cuaderno de obra físico hasta la creación del cuaderno de obra digital.			
Ante lo mencionado en los párrafos anteriores se ha creado el cuaderno de obra digital, con la finalidad de regularizar la información durante la ejecución de la IOARR de emergencia, por ello se está subiendo los archivos que contiene los asientos del cuaderno de obra físico (02 unidades) utilizados durante la ejecución, así mismo se solicita el trámite correspondiente para la culminación y recepción de la IOARR de emergencia. SE ADJUNTA LOS ASIEN TO SCANEADOS DE LOS CUADERNOS DE OBRA FISICO			

Fuente: Cuaderno de obra Digital.

Imagen n.º 4

Asiento n.º 02, del supervisor de obra, de 2 de febrero de 2024.

OSCE		Asiento del Cuaderno de Obra	
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central			
Obra: CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DE LA IOARR (REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CEDROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES			
Contratista: ICSA CONSTRUCTORES S.R.L			
Número de asiento: 02			
Título: OTRAS OCURRENCIAS			
Fecha y Hora: 02/02/2024 14:53			
Usuario: PEREDA MEDINA, CESAR STEVE			
Rol: SUPERVISOR DE OBRA			
Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA			
Descripción: en virtud a lo anotado por el residente de obra según el asiento de obra N° 01 del cuaderno de obra digital y en vía de regularización de la IOARR de emergencia: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD, EN EL (LA) CERROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, según los anexo presentados en el asiento N° 01 del cuaderno digital, se observa que la obra se inició el 08 de julio del 2023 durante la ejecución de la IOARR de emergencia se ha venido llenando cuaderno de obra físico en dos cuaderno de obra en físico.			
Con fecha 07 de Agosto del 2023 en vía de regulación se otorga la buena pro a la empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, mediante ACTA N°001-2023 DE LA CD N°014-2023/GRT-OEC-1, por el monto de S/ 5,906,197.38			
Mediante asiento de obra N° 206 del cuaderno de obra en físico el residente da a conocer y deja constancia de la culminación de los trabajos al 100% con las partidas y metas comprendidas en el expediente técnico contractual de la IOARR			
Por lo que el suscrito en calidad de supervisor de la IOARR de emergencia, mediante asiento N°267 verificando in SITU la ejecución de todas las partidas, la obra se encuentra culminada			

Fuente: Cuaderno de obra Digital.

Es necesario señalar que, el numeral 6.4 de la Directiva n.° 009-2020-OSCE/CD, establece la obligatoriedad que el residente y supervisor realicen los registros en el cuaderno de obra digital; sin embargo, los ejecutores de la obra han realizado los registros en cuaderno de obra físico; no obstante, el OCI pudo advertir que al 19 de octubre de 2023, el cuaderno de obra digital se encontraba habilitado, sin embargo, los ejecutores no han regularizado los registros, entre el 8 de julio de 2023 (fecha en que se inició la obra) y 19 de octubre de 2023 (fecha en que el OCI verificó que el cuaderno de obra se encontraba habilitado en la plataforma del OSCE), y mucho menos han realizado los registros hasta el 27 de enero de 2024, fecha en que de acuerdo a lo señalado en el asiento n.° 1 es la fecha en que se ha concluido la obra, habiéndose limitado a realizar los registros en cuaderno de obra en físico el mismo que han adjuntado en formato PDF en los dos únicos asientos de cuaderno de obra digital que han realizado los ejecutores.

El hecho advertido se encuentra regulado por la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 009-2020-OSCE/CD Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital, aprobada con Resolución n.° 100-2020-OSCE/PRE de 30 de julio de 2020.**

“(…)

III. ALCANCE

La presente directiva es aplicable a las Entidades comprendidas en el artículo 3 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y que ejecuten obras públicas conforme a la normativa de contrataciones del Estado; así como a los contratistas ejecutores y supervisores de obras, y a las Entidades que realizan labores de control, fiscalización, supervisión y/ seguimiento de los procesos de contratación. Asimismo, resulta aplicable a otros regímenes legales de contratación, siempre que las normas que los regulen, lo dispongan.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. *El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.*
- 6.2. *En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.*
- 6.3. *El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <https://www.gob.pe/osce>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 9.3 de la presente Directiva.*
- 6.4. *El inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la presente Directiva.*

7.4. Del registro en el cuaderno de obra digital

7.4.1 *En el cuaderno de obra digital se registran:*

- i) ocurrencias de hechos relevantes que se presenten durante la ejecución de la obra,*
- ii) órdenes,*
- iii) consultas y*
- iv) respuestas a las consultas.*

7.4.2 *Cada registro genera un asiento con numeración correlativa, consignando además de la información registrada, la fecha, hora y datos del usuario que efectúa el referido asiento.*

7.4.3 Los perfiles de inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra, son los únicos usuarios que tienen acceso para registrar asientos en el cuaderno de obra digital del contrato de ejecución de obra en el que se ha habilitado dicho cuaderno.

7.4.4 Cada asiento contiene los siguientes campos:

1. Título del asiento.
2. Tipo del asiento según la clasificación establecida en el siguiente numeral.
3. Descripción del asiento.
4. Opción para adjuntar archivos fotográficos y otros archivos con información complementaria.
5. Opción para enlazar el asiento con otro asiento relacionado a su registro.

7.4.6 El registro del asiento de apertura del cuaderno de obra digital es realizado por el residente de obra, en la fecha de entrega de terreno, y el asiento de cierre es efectuado por el inspector de obra o supervisor de obra, según corresponda, concluida la ejecución y recibida la obra”.

El no registro de las ocurrencias de la obra en el cuaderno de obra digital, pese a la obligatoriedad de realizarlo, inobserva la normativa aplicable y afecta la transparencia del proceso de ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control – Ejecución de la Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Ejecución de la Obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: **“Reforzamiento estructural de talud; en el (la) los cerros del sector Mal Paso ingreso a Caleta Grau por deslizamiento en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes”**, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución de la Obra, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del procedimiento, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: **“Reforzamiento**

estructural de talud; en el (la) los cerros del sector Mal Paso ingreso a Caleta Grau por deslizamiento en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 28 de febrero de 2023

Sergio Alonso Juárez Flores
Supervisor

Katia Lizeth Cruz Baca
Jefe de Comisión

Sergio Alonso Juárez Flores
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Tumbes

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA DE OBRA NO HAN REGULARIZADO LOS REGISTROS EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL PESE A QUE EL MISMO SE ENCONTRABA HABILITADO, DEJANDO DE REGISTRAR LOS HECHOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MENCIONADO MEDIO, PESE A QUE LA NORMATIVA SEÑALA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZARLOS DIGITALMENTE, LIMITÁNDOSE A REALIZARLOS EN CUADERNO DE OBRA FÍSICO, HECHO QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

N°	Descripción de Documentos
1	Asiento n.° 1 del residente de obra – Cuaderno de obra Digital, del 2 de febrero de 2024.
2	Asiento n.° 2 del residente de obra – Cuaderno de obra Digital, del 2 de febrero de 2024.
3	Informe de visita de control N° 058-2023-OCI/5353-SVC de 17 de noviembre de 2023.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Tumbes, 28 de febrero de 2024

OFICIO N° 130 - 2024/GOB.REG.TUMBES-OCI

Señor
Segismundo Cruces Ordinola
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina n.° 200
Tumbes. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 013-2024-OCI/5353-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: **“Reforzamiento estructural de Talud; en el (la) los cerros del sector Mal Paso Ingreso a Caleta Grau por deslizamiento en el distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes”**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 013-2024-OCI/5353-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Sergio Alonso Juárez Flores
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Tumbes

SAJF/J.OCI
c.c.
Archivo

Reg. Doct.	1737771
Reg. Exp.	1479004

